

Reunión del Grupo de Trabajo sobre Coordinación para la Fiscalización del Sistema Nacional de Fiscalización

Ciudad de México, 28 de agosto de 2017
Aula Magna del edificio sede de la Secretaría de la Función Pública

MINUTA

La Reunión del Grupo de Trabajo sobre Coordinación para la Fiscalización del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) se llevó a cabo en el Aula Magna en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicadas en avenida Insurgentes Sur, número 1735, colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. En la Reunión se dieron cita los titulares y representantes de las entidades integrantes del referido Grupo de Trabajo, a saber: la Lic. Ana Laura Arratia Pineda, Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP; el Lic. Salim Arturo Orcí Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); el L.A.F. Carlos Armando Zamora González, Auditor Superior del Estado de Colima; el C.P. y M.I. Luis Arturo Villarreal Morales, Auditor Superior del Estado de Durango; la L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios, Secretaria de Contraloría del Estado de Tabasco, y el C.P. Miguel Antonio Fernández Vargas, Secretario de la Contraloría General del Estado de Yucatán. También, por parte de la SFP estuvieron presentes: el Lic. Dante Preisser Rentería, Titular de la Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción, y el Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social. Asimismo, por parte de la ASF, se dieron cita: el Lic. Jaime Álvarez Hernández, Director General de Evaluación al Gasto Federalizado, y el Lic. Roberto José Domínguez Moro, Director del SNF y Mensaje Institucional.

1

En el curso de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Coordinación para la Fiscalización del SNF se desarrollaron tres puntos en la agenda, mismos que se enumeran a continuación:

1. Identificación de áreas comunes de auditoría y fiscalización y coordinación para elaboración y cumplimiento de programas anuales de trabajo (Artículo 45 de la Ley General del SNA).
2. Mapeo de Fiscalización Nacional
 - Definición de la metodología para el mapeo y generación sistemática del mismo.
 - Coordinación con el Grupo de Trabajo sobre la Plataforma Virtual del SNF.

Acuerdos

1. Queda formalmente instalado el Grupo de Trabajo sobre Coordinación para la Fiscalización del SNF, integrado por las siguientes instituciones:

Secretaría de la Función Pública, a través de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública	Auditoría Superior de la Federación, a través de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado
Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco	Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima
Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán	Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango

2. A través de los convenios y acuerdos en materia de gasto federalizado, tanto a nivel federal como con las entidades federativas, se han identificado áreas comunes de auditoría y fiscalización con el objetivo de evitar duplicidades y ampliar el universo auditable, estos serán aprovechados para la planeación de las auditorías y fiscalización de la Cuenta Pública siguiente.

2

3. Se revisará, y en su caso se actualizará, el Modelo de convenio a suscribir entre los Órganos Estatales de Control y las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales (EEF), con el propósito de avanzar en el cumplimiento de los objetivos del SNF y en la aplicación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Este tema se abordará en la próxima reunión del Grupo de Trabajo sobre Coordinación para la Fiscalización, a realizarse el 28 de septiembre de 2017.
4. El Grupo de Trabajo definirá la metodología, formatos, campos, así como los conceptos para cada uno de ellos, y en su caso el sistema en el cual se registrará la información sobre las auditorías a practicarse. Para esto el Grupo de Trabajo sesionará nuevamente el 28 de septiembre de 2017, con sede por definir.
5. Se definirá una guía única a nivel nacional para la determinación y solventación de observaciones de aquellos fondos y programas donde existe concurrencia.
6. La ASF proporcionará la información correspondiente a las auditorías al Gasto Federalizado, realizadas por esta institución, así como por las EEF.

Por su parte, la SFP hará lo mismo, respecto de las auditorías practicadas por esa dependencia, por los Órganos Estatales de Control (OEC) y por los OIC de las dependencias y entidades de los gobiernos estatales. En un mediano plazo se gestionará, por la SFP, la información correspondiente a las contralorías municipales.

7. La información derivada de los formatos aplicados por el Grupo de Trabajo será cargada en una base de datos que servirá como insumo para la Plataforma Virtual del SNF.
8. Se avanzará en la definición de una estrategia para una fiscalización coordinada del Gasto Federalizado en la Cuenta Pública 2017.

No existiendo más asuntos que tratar, y siendo las 19:30 hrs. del día 28 de agosto de 2017, se declaró concluida la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Coordinación para la Fiscalización del Sistema Nacional de Fiscalización.